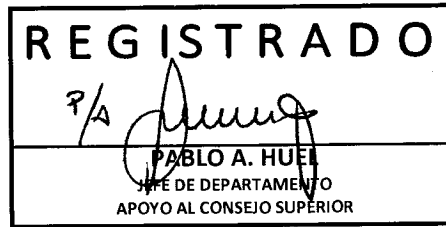




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 289/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Ivon Alejandra COLARES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias sin respetar el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 289/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

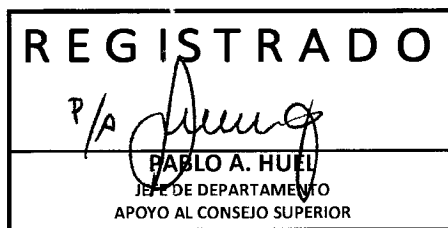
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 289/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Electromecánica II y Programación en Computación, eximiéndola de la correlatividad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



existente con Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna Ivon Alejandra COLARES,
Legajo N° 3067, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1592/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior